ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 013-2023

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNTDAD PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de La Llanada (N), como ente fundamental de la organización político administrativa del Estado debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la ley.

El Municipio de La Llanada (N), en aras de realizar una buena gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, pretende realizar la contratación y ejecución de programas de interés social que beneficien y mejoren la calidad de vida de los habitantes, conforme los principios rectores de la Administración Municipal que tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, población desplazada, vías, vivienda, cultura, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley; directamente y con complementariedad y coordinación de las demás entidades territoriales y la nación.
Los eventos y procesos de integración deportiva y recreativa son espacios de interacción comunitaria y de encuentro interinstitucional creados a partir de las necesidades locales; más allá de la formación de deportistas, tienen como objetivo contribuir a la formación de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores sensibles, quienes a través del Deporte y la Recreación descubran nuevas posibilidades para su sano esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre.

En la Constitución Política de Colombia de 1991 en su capítulo 2, artículo 52 se reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Reconociendo este derecho la Corte Constitucional incluyó al deporte como gasto público social, su desarrollo y práctica se constituyen entonces en inversión social.

La ley 1098 de 2006 Código de la infancia y Adolescencia en el artículo 30 manifiesta el "Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de

la cultura a la que pertenezcan".

El Municipio de La Llanada (N) busca aumentar el número de programas de actividad física dirigidos a la comunidad en general, razón por la cual la Administración Municipal pretende promover actividades deportivas y recreativas como prácticas saludables que estimulan la integración comunitaria, la participación, la cultura y la convivencia ciudadana.

Con fundamento en lo anterior la Administración Municipal con el fin de alcanzar sus objetivos, tiene la necesidad de garantizar el suministro de implementos deportivos, los cuales estarán dirigidos a la formación deportiva y programación eventos deportivos, fortaleciendo con ello el sentido de participación y promoviendo de esta manera acciones orientadas a la formación de actitudes y aptitudes positivas, por medio del desarrollo deportivo y recreativo, aspectos fundamentales para el bienestar de las personas.

Dentro de los beneficios que le traerá a la comunidad se encuentran los siguientes:

- Satisfacción de las necesidades y bienestar comunitario para quienes se benefician directamente del presente suministro.
- Mejoramiento de las condiciones para el fomento del deporte.
- Dotación de los elementos necesarios para la práctica del deporte.
- Mejoramiento de la calidad de vida.
- Aprovechamiento del tiempo libre.
- Formación deportiva.
- Sano esparcimiento y buena salud a través de la práctica del deporte.
- Creación y promoción de hábitos y estilos de vida saludable.

Es así como en el marco del Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos de Inversión Municipal de La Llanada (N), se incluyeron esta clase de actividades y gastos.

La Administración Municipal de La Llanada (N), en desarrollo de sus obligaciones legales cuenta con el respectivo PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, conforme a lo señalado por el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, dicho plan contempla dentro de sus ítems la necesidad planteada.

Por consiguiente se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento, conforme a la necesidad de ejecutar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, contando el Municipio de La Llanada (N) con los recursos económicos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad de la vigencia de 2021 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo.

Para satisfacer esta necesidad es indispensable suscribir un contrato de SUMINISTRO, con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente para solventar el requerimiento anterior.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO A CONTRATAR: *SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A FOMENTAR LAS DINTISTAS PRACTICAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO, A CARGO DE LA OFICINA DE DEPORTES INMUDER DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA- NARIÑO..*

2.2.- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS. El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, así:

De acuerdo al siguiente detalle, establecido en el Clasificador

CÓDIGO UNSPSC	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE

NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación.

3. CONDICIONES TÉCNICAS:

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

En cumplimiento del objeto a contratar, se requiere que el contratista suministre o entregue a título de venta, a favor del Municipio, los siguientes elementos deportivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	CONJUNTO DEPORTIVO PERSONALIZADO TELA NOVAK ELÁSTICA, CHAQUETA, PANTALON INCLUYE NOMBRE Y LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SUBLIMACIÓN TRANSFER. MASCULINO TALLA M. FEMENINO S, L , MARCA MELLDE SPORT.	UND	3
2	KIT DE MANCUERNAS 35 CMS MÁS 15 KILOS ROBUSTO Y SÓLIDO, DISCOS EN HIERRO DE ALTACALIDAD. COMPARADO A LAS PESAS NORMALES,CONTIENE CIERRES DE ROSCA EN SUS BARRAS PARA ASEGURAR QUE LOS DISCOS ESTÉN FIRMEMENTE UNIDOS A ESTAS. LAS BARRAS Y SEGUROS MARIPOSA ESTÁNHECHAS EN ACERO REFORZADO DE ALTA CALIDAD Y RECUBIERTAS EN CROMO, PARAMAYOR SEGURIDAD. LIBRE COMBINACIÓN - VARIOS DISCOS LE OFRECEN UNA LIBRE COMBINACIÓN. PUEDEAUMENTAR O DISMINUIR EL PESO SEGÚN NECESIDADES. CONTIENE: 4- DISCOS DE 5 LB 4- DISCOS DE 2.5 LB 2- BARRAS MANCUERNAS 35 MM (4 LB C/U) 4 SEGUROS CON ROSCA EL PESO TOTAL EN DISCOS SON 30 LIBRAS. MARCA WONDER	UND	2
3	BARRA MULTIFUNCIONAL CROSSFIT DE PARED,DOMINADAS Y FONDOS	UND	1

	SOPORTA 180 KILOS. Y A COMPRACION DE OTRASSIMI-LARES ESTA TIENE 2 TUBOS O TRAVESAÑOS QUE KE DAN MAS ESTABILIDAD Y FUERZA INCLUYE: 2 SOPORTES A MURO 4 CHAZOS Y TORNILLOS 8 PUNTOS DE AGARREBA- RRA DE EJERCICIO PINTURA ELECTROSTÁTICA Y ESPUMAS MARCA WONDER		
4	BARRA Z SEMI OLIMPICA ESTÁNDAR GYM LA BARRA RO-MANA OLÍMPICA DE URBANFIT PRO ES IDEAL PARA HA-CER CURL DE BÍCEPS O EXTENSIÓN DE TRÍCEPS ACOS-TADO, RESISTE 330LIBRAS. LA BARRA ROMANA OLÍM-PICA DE URBANFIT PRO ES IDEAL PARA HACER CURL DE BÍCEPS O EXTENSIÓN DE TRÍCEPS ACOSTADO, RE-SISTE 330 LIBRAS. MARCA URBANFIT PRO	UND	1
5	MAQUINA ABDOMINAL AB VERTICAL 5 MINUTOSTIPO: TONIFICACIÓN Y MUSCULACIÓN -COLOR: NEGRO/ROJO -RUEDAS DE DESPLAZAMIENTO: SÍ -TIPO DE PANTALLA: DIGITAL -INFORMACIÓN DE PANTALLA CONTEO, TIEMPO,CALO-RÍAS QUEMADAS Y REPETICIONES POR MINUTOS -PLEGABLE SÍ, ESTÁ HECHA DE ACERO RESISTENTE CON MANGOS ERGONÓMICOS RECUBIERTOS DE UN MA-TERIAL MUY SUAVES AL TACTO Y ABSORBENTE. ES LA MAQUINA CASERA MÁS EFECTIVA PARA MOLDEAR EL ABDOMEN, CINTURA, BRAZOS Y PIERNAS. INCLUYE CON-TROLPARA LLEVAR REPETICIONES, NIVEL DE CALORÍAS Y TIEMPO EN EL EJERCICIO. MARCA VMX	UND	1
6	KIT DE PESAS DESARMABLE ESTÁNDAR DE 1 PULGADA QUE EN TOTAL SUMA 50 KILOGRAMOS YESTÁ DISTRI-BUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. OPCIÓN 14 DISCOS: -4 DISCOS DE 10 LIBRAS DE AGARRE -6 DISCOS DE 5 LIBRAS DE AGARRE -4 DISCOS DE 2.5 LIBRAS REDONDOS -2 BARRAS MANCUERNA METÁLICAS EN ACEROMACI-ZAS. (SOPORTA CADA UNA HASTA 75 KG)	UND	1

	-1 BARRA RECTA DE 1.20 METROS METÁLICA EN ACERO MACIZA. (SOPORTA HASTA 150 KG A DIFERENCIA DE LAS BARRAS DIVIDIDAS QUE SOPORTAN HASTA 40 KG) -6 SEGUROS ROSCADOS. MARCA LIONRV		
7	KIT MANCUERNAS/PESAS 57 LBS. EN HIERRO Y ACERO LAS BARRAS ROBUSTO Y SÓLIDO, DISCOS EN HIERRO DE ALTACALIDAD. COMPARADO A LAS PESAS NORMALES,CONTIENE CIERRES DE ROSCA EN SUS BARRAS PARA ASEGURAR QUE LOS DISCOS ESTÉN FIRMEMENTE UNIDOS A ESTAS. LAS BARRAS Y SEGUROS MARIPOSA ESTÁNHECHAS EN ACERO REFORZADO DE ALTA CALIDAD Y RECUBIERTAS EN CROMO, PARAMAYOR SEGURIDAD. LIBRE COMBINACIÓN - VARIOS DISCOS LE OFRECEN UNA LIBRE COMBINACIÓN. PUEDEAUMENTAR O DISMINUIR EL PESO SEGÚN NECESIDADES. CONTIENE: 1- BARRA LARGA 150 CM O BARRA Z (14 LB). 6- SEGUROS MARIPOSA 4- DISCOS DE 5 LB 4- DISCOS DE 2.5 LB 2- BARRAS MANCUERNAS 35 MM (4 LB C/U) MARCA HOME SALE	UND	1
8	BARRA RECTA SEMI OLIMPICA PROFESIONAL 1.50CM CABEZOTE PARA DISCOS OLÍMPICOS DE 52MM O 2PULGADAS MONTADO EN BUJES, GIRA SOBRE SU PROPIO EJE(NO TIENE BALINERAS) AGARRE ANTIDESLIZANTE GRAFILADODIMENSIONES: 150CM/86”.... CONTIENE 2 SEGUROS PARA LOS DISCOSMETALICOS PROFESIONALES PESO 8KG MARCA SPORTFITNES	UND	1
9	DISCO OLIMPICO DE 25 LIBRAS POLIGONAL CONAGARRES PARA BARRA MATERIAL: HIERRO FUNDIDO PESO: 25 LIBRASCOLOR: NEGRO	UND	6

	FORMA: POLIGONAL CON AGARRES DIÁME- TRO EXTERNO: 31.2 CM DIÁMETRO INTERNO: 5CM (2 PULGADAS)TIPO DE BARRA: OLÍMPICA MARCA: LIONRVAV		
10	MULTIFUERZA MAQUINA MULTIFUNCIONAL 150 LBSMULTI EJERCICIOS SPORTFITNESS GIMNASIO TRABAJO UNA SOLA PERSONA CON CARGA TORRE DE PESO: 150 LBS (PANALES PLÁSTICOS) PIN SELECTOR DE PESO COJINERIA INDEFORMABLE AGARRES Y ESPUMAS ANTIDESLIZANTES. POLEAS EN PP MONTADAS EN RODAMIENTOS.CABLES EN- CAUCHETADOS. EJERCICIOS:USO: DOMESTICO PREMIUM.PO- LEA ALTA. POLEA BAJA. EXTENSION DE PIERNA. CABINA DE PECHO LATERAL BIANGULAR Y FRONTAL PINTURA ELECTROSTATICA. SOPORTE PREDICADOR BICEPS PESO MAXIMO DEL USUARIO: 95 KG. ACONDICIONE SU ORGANISMO, AUMENTE FUERZAY EL TAMAÑO DE SUS MÚSCULOS, MEJORE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA NERVIOSO PARA EL RECLUTAMIENTO DE FIBRAS MUSCULARES. TRABAJE APERTURAS DE PECHO, HOMBROS, MÚSCULOS DE LA ESPALDA, PIERNAS Y GLÚ- TEOS. ¡LA SALUD SU TESORO! DIMENSIONES: 205 (ALTO) X 118 (ANCHO) X 142(PRO- FUNDIDAD)CM. TUBERÍA 50 X 50 CALIBRE 1.5 MM MARCA: SPORTFITNES	UND	1
11	NOMBRE: BANCO PARA PESAS MULTIPOSICIONSEMI- PROFESIONAL PECHO PIERNA MARCA: HOME SALE SAS -ESTRUCTURA EN HIERRO CON PINTURAELEC- TROSTÁTICA. -BASES Y APOYOS ANTIDESLIZANTES. -SOPORTE PARA DISCOS ESTÁNDAR -COJINERÍA INDEFORMABLE. -SOPORTE PARA DISCOS ESTÁNDAR -FUNCIONES: EXTENSIÓN Y FLEXIÓN DE PIERNAS, , MARIPOSA, 3 POSICIONES PARA TRABAJO DEPE- CHO (PRESS ACOSTADO E INCLINADO EN 2 POSICIO- NES), ABDOMINALES, TRABAJO DE HOMBROS, ES- PALDA, ENTRE OTROS. -USO: DOMESTICO. -PECHO PLANO E INCLINADO. -EXTENSIÓN DE PIERNA SENTADO.	UND	1

	-PREDICADOR LATERAL -FLEXIÓN DE PIERNA ACOSTADO. -PESO MÁXIMO DEL USUARIO: 100 KG. MARCA URBANFIT		
12	DOS MANCUERNAS CADA UNA DE 10 K PARA UNTO-TAL DE 20 K MANCUERNAS EN HIERRO DE 10 KGDI-SEÑO HEXAGONAL IDEALES PARA REALIZAR EJERCICIO MUSCULAR. ESPE-CIALMENTE PARA TONIFICAR Y DAR FORMA.USO: DO-MÉSTICO PREMIUM, INSTITUCIONAL Y PROFESIONAL. MATERIAL: HIERRO FUNDIDOPESA MANCUERNA 10K ALTURA: 10 CM DIAMETRO EXTERNO: 36.7 CMAN-CHO: 26 CM MARCA URBANFIT	UND	2
13	CANCHAS SE PLIEGA FACILMENTE PREMONTADASDE MINI PORTERA DE FTBOL X FORMACIN PORTERA DE FTBOL TECNOLOGA DE PLEGADO DEESQUINA FCIL MONTAJE Y GRAN ALMACENAJE COMPACTO NIÑOS Y ADULTOS • PESO DEL PRODUCTO: 6 LIBRAS • LARGO: 98 CENTIMETROS • ANCHO: 11 CENTIMETROS • ALTO: 11 CENTIMETRO MARCA SUPER SPORTS	UND	4
14	MALLA PARA VOLEIBOL PLAYA (VOLEY-PLAYA) NACIO-NAL INMUNIZADA (MAYOR PROTECCIÓN Y RESISTENCIA CONTRA LOS RAYOS SOLARES Y CAMBIOS CLIMÁTI-COS), CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAILON "NYLON" DE 5 MM) CON MEDIDAS (8 M DE LARGO X 90 CM DE ALTO) Y ESTRUCTURAS OFICIALES FIVB (CUA-DROS TRENZADOS DE 10 X 10 CM), GUAYA O CABLE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y BORDES 4 REATAS EN LONA, (BORDE SUPERIOR, BORDE INFERIOR Y BORDES LATERALES), CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE(INTE-RIOR Y EXTERIOR) Y COLOR NAILON (BLANCO) MARCA KHAMPRO	UND	4
15	PLATOS DE MARCACIÓN EN PVC FLEXIBLES DE ENTRENAMIENTO DIFERENTES COLORES QUE AYUDAN A MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOSDEPORTISTAS DEL GRUPO DE JUEGOS NACIONALES	UND	60
16		UND	10

	ESTACAS CON PUNTA SON PLEGABLES Y DESMONTABLES, PARA MEJOR TRANSPORTE.MEJORAMIENTO DE AGILIDAD, VELOCIDAD Y COORDINACIÓN EN EL CAMPO. • MATERIAL: PVC.MEDIDAS: 185 CM. • IDEAL PARA DIFERENTES DEPORTES. • DISEÑADO PARA CLAVARLO EN EL SUELO. • DE ALTA VISIBILIDAD • RESISTENTES AL IMPACTO Y FLEXIBLES • DISEÑADOS PARA SER CLAVADOS EN LA ARENA O EN LA GRAMA, DIFERENTES COLORES MARCA KHAMPRO		
17	PETOS DEPORTIVOS DIFERENTES COLORES 12 AMARILLOS, 12 TOMATES, 12 VERDES, MATERIALEN MALLA POLIÉSTER, INCLUYE NÚMERO, NOMBRE Y LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. TALLA 16, MARCA MELLDE.	UND	36
18	PETOS DEPORTIVOS DIFERENTES COLORES, 10 VERDE, 10 TOMATE, 10 AZULES MATERIAL EN MALLA POLIÉSTER, INCLUYE NÚMERO, NOMBRE Y LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. TALLAS,M,L MARCA MELLDE	UND	30
19	UNIFORME FUTBOL ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA PERSONALIZADO TIPO POLIÉSTER,CAMISETA Y PANTALONETA, MEDIAS, INCLUYE NÚMEROS, NOMBRE Y LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SUBLIMACIÓN TRANSFER. TALLA 8-9 MARCA MELLDE , MEDIAS A UN SOLO COLOR	UND	28
20	UNIFORME FUTBOL ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA PERSONALIZADO TIPO POLIÉSTER,CAMISETA Y PANTALONETA, MEDIAS, INCLUYE NÚMEROS, NOMBRE Y LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SUBLIMACIÓN TRANSFER. TALLA 10-11 MARCA MELLDE, MEDIAS A UN SOLO COLOR	UND	28
21	UNIFORME FUTBOL ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA PERSONALIZADO TIPO POLIÉSTER,CAMISETA Y PANTALONETA, MEDIAS, INCLUYE NÚMEROS, NOMBRE Y LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SUBLIMACIÓN TRANSFER. TALLA 14-15-16 MARCA MELLDE , MEDIAS A UN SOLO COLOR	UND	30
22	UNIFORME FUTBOL DE SALÓN PERSONALIZADO TIPO	UND	10

	POLIÉSTER, CAMISETA Y PANTALONETA, MEDIAS, INCLUYE NÚMEROS, NOMBRE Y LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SUBLIMACIÓNTRANSFER. FEMENINO TALLA S, M. L, MARCA MELLDE , MEDIAS A UN SOLO COLOR		
23	UNIFORME FUTBOL DE SALÓN PERSONALIZADO TIPO POLIÉSTER, CAMISETA Y PANTALONETA, MEDIAS, INCLUYE NÚMEROS, NOMBRE Y LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SUBLIMACIÓNTRANSFER. MASCULINO TALLA M, L, XL MARCA MELLDE , MEDIAS A UN SOLO COLOR	UND	10
24	UNIFORME FUTBOL PERSONALIZADO TIPO POLIÉSTER, CAMISETA Y PANTALONETA, MEDIAS,INCLUYE NÚMEROS, NOMBRE Y LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SUBLIMACIÓN TRANSFER. MASCULINO TALLA M, L, XL MARCA MELLDE , MEDIAS A UN SOLO COLOR	UND	24
25	• BALON DE FUTBOL NUMERO 5 IMPERMEABLE BRINDANDO UN PESO ESTABLEPARA MAYOR CONTROL. • ALTA RETENCIÓN DE AIRE, PARA UN MEJOR DESEMPEÑO. • BUEN REBOTE. • ESTABLE EN LA TRAYECTORIA. • RESISTENTE. • TOTAL ESFERICIDAD. • ALTA RESISTENCIA. • ALTA SUAVIDAD. • CALIDAD CERTIFICADA. • PESO 350 A 390 G. CIRCUNFERENCIA 63.5 A 66.0 CM.• REBOTE 110 A155 CM.	UND	2
26	JUEGOS DE TARJETAS Y SILVATO PARA JUZGAR PARTIDOS DE FUTBOL ORIGINALES DE GRANCALIDAD Y DURAVILIDAD	UND	3

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos, relacionados con la legalización, impuestos, retenciones, variaciones monetarias, así como aquellos necesarios para la ejecución del Contrato. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems

3.2.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las condiciones técnicas establecidas, el Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

3.2.1.- DEL CONTRATISTA:

A.- Obligaciones Específicas del Contratista.

El contratista deberá realizar, las actividades que se refieren a continuación:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos e invitación, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.
2. Realizar la entrega de los elementos contenidos en la ficha técnica, bajo la observación estricta de las especificaciones técnicas suministradas en el presente estudio, dentro del plazo estipulado y en el lugar que le sea especificado por parte del Supervisor del contrato.
3. Cumplir con los requerimientos del Municipio, relacionados con el proceso de entrega y otros requerimientos relacionados con la ejecución del contrato
4. Reponer o reemplazar los bienes, deteriorados o con daños físicos a causa de defecto de los procesos constructivos o la calidad de los materiales de las mismas dentro de los 3 días hábiles siguientes al reporte de la no conformidad o que se presente el daño durante el término de la garantía.
5. Los elementos objeto de compra, a través de este Proceso deberán ser completamente nuevos, de buena calidad, no remanufacturados.
6. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
7. arantizar que se entregará mercancía de excelente calidad, y que efectuará el cambio inmediato de aquellos que resulten defectuosos o de mala calidad o no satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante, sin ningún costo adicional.
8. Consultar a través del supervisor del CONTRATO, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
9. Atender los requerimientos y solicitudes del supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente a la Alcaldía de La Llanada, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
11. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
12. Mantener vigentes las condiciones del contrato.
13. Las demás que por Ley y por la naturaleza del contrato le correspondan.
14. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social (salud-pensión), según el caso.

B.- Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en los estudios previos y en la invitación pública, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio Contratante.

3. Asumir todos los impuestos y retenciones, y demás costos directos e indirectos, que impliquen la ejecución del Contrato.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alterativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más y presentarse ante el Municipio Contratante, en el momento en que sea requerido por el mismo.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
9. Informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato.
10. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del supervisor.
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo objeto del Contrato.
12. Las demás consignadas en el estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente contrato.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la conecta ejecución del objeto contractual.

3.2.2.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato.
4. Realizar la supervisión.
5. Las demás contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

4.- EXPERIENCIA MÍNIMA

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito la experiencia del proponente en objetos similares al de la presente convocatoria, lo cual se probará mediante la presentación de **UN (1) contrato** terminado y/o liquidado dentro de los últimos dos años contados hacia atrás desde la fecha de cierre de esta Invitación, cuyo monto ejecutado como mínimo, sea el igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente invitación, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

4.1.- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.

- Certificación expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato.
- Factura de Compraventa y Copia del Contrato.

NOTA No. 1: En el caso de tratarse de Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

4.2.- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

(i) Relación de cada uno de los contratos.
(ii) Nombre del contratante y contratista.
(iii) Número del contrato.
(iv) Objeto.
(v) Plazo de ejecución.
(vi) Valor final ejecutado.
(vii) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
(viii) Cumplimiento del contrato.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Nota No. 1: El Municipio de La Llanada se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por esta Entidad, se rechazará la propuesta.

Nota No. 2: Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Nota No. 3: El proponente deberá aportar copia de los adicionales, modificatorios de los contratos con los que pretenda acreditar experiencia.

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

El Municipio de La Llanada – Nariño, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad. En razón a

que el servicio o bien a adquirir no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de La Llanada.

Para garantizar el deber de selección objetiva se realizará invitación a través de la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co para seleccionar la oferta que satisfaga de mejor manera los requerimientos de la Entidad.

6.- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamentos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

6.1. ANÁLISIS DEL MERCADO: Al momento de este estudio, se conoce que, en el Municipio de La Llanada, se ofrece el servicio de confección de prendas de vestir y suministro de calzado, motivo por el cual se realizaron las respectivas cotizaciones a establecimientos de comercio cuyo objeto social comprende la realización de este tipo de actividades, dentro de los cuales se encuentra: **IDERON DEPORTES NIT: 37.045.049-9** e **INTER SPORT NIT: 98.375.943-6** quienes enviaron las respectivas cotizaciones.

La idoneidad de los proveedores y su trayectoria deberán permitir tener calidad en los bienes, objeto de compra venta, por ende, deben cumplir con las características técnicas solicitadas por la Entidad.

6.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA:

A. ¿QUIEN VENDE? Podrán participar en el presente proceso de selección, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda la confección, venta o suministro de elementos e implementos deportivos, relacionados con el objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con el desarrollo del suministro, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio del sector.

6.3. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACION (ESTUDIO DE MERCADO): Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el resultado de analizar la información obtenida a

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS CUYO OBJETO SOCIAL ESTE REIACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	PROPONENTES PLURALES
X	X	X

través de las cotizaciones que se realizaron en la entidad el cual incluye igualmente gastos de legalización, como se detalla a continuación:

FIRMA	MEDIO DE COTIZACION	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO	VALOR
IDERON DEPORTES NIT: 37.045.049-9	FISICO	FEBRERO DE 2023	AVALADA	$ 23.377.000
INTER SPORT NIT: 98.375.943-6	FISICO	FEBRERO DE 2023	AVALADA	$ 21.323.500

7.PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

7. 1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvieron en cuenta los análisis promedio de precios de mercado con cotizaciones, así como el análisis de cada una de las actividades y obligaciones a desarrollar, que incluyen impuestos, retenciones y demás necesarios para el suministro o compraventa:

7.2.-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZANTE	VALOR TOTAL
1	SUMINSTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA OFICINA DE DEPORTES INMUDER DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA-NARIÑO.	**IDERON DEPORTES NIT: 37.045.049-9**	$ 23.377.000
		INTER SPORT NIT: 98.375.943-6	$ 21.323.500
VALOR PROMEDIO:			**$ 22.350.250**

VALOR DEL CONTRATO.

Tomando como referencia las cotizaciones pedidas por la entidad, se estima el valor del contrato en la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($22.350.250) M/CTE,** incluidos costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del Contrato, el cual se define para efectos netamente fiscales, puesto que el monto de pagos a favor del contratista dependerá de lo reportado en la cuenta de cobro que radique el contratista y frente a lo cual presente evidencias de cumplimiento correspondiente lo cual debe ser certificado por el supervisor del Contrato

7.3 FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato se cancelará al finalizar, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de los bienes objeto de compraventa.
Para lo cual el Contratista deberá presentar:

a. Cuenta de cobro y/o factura.

b. Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

c. El contratista acreditara el pago el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

8.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio de La Llanada, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del Contrato hasta la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($22.350.250) M/CTE.,** que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para atender el compromiso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 2023000196 del 06 de marzo de 2023, teniendo en cuenta la siguiente imputación presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2023000196	06-03-2023	2.3.16.2.3.2.02.02.009.0000.43.43 01.1.1.2.4.3.03	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 22.350.250
VALOR TOTAL:				**$ 22.350.250**

9.- PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de este Contrato será de DOS (02) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

11.- GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el pago está condicionado al cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que no es necesario exigir garantía.

12.- SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo de la SECRETARIO DE GOBIERNO del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Artículo 4 y Numeral I del Artículo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente.
El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.

13.- INDICACIÓN SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

El contrato que se pretende suscribir no se encuentra cobijado, ni regido por ningún acuerdo internacional, ni por Tratados de Libre Comercio vigentes en Colombia.
Por otra parte, es preciso anotar que la Contratación de Mínima Cuantía, no está cobijada por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "*Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

14.- SOPORTES JURÍDICOS PARA LA CONTRATACIÓN:
- Ley 80 de 1993, Estatuto de la Contratación Administrativa.
- Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente los mecanismos de contratación
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación del Municipio de La Llanada.

15.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

MATRIZ DE RIESGOS:

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
#	**RIESGO**	**TIPIFICACION**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**CALIFICACION**	**ASIGNACION**
1	**Económicos**	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	**Sociales o Políticos**	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato.	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	**operacionales**	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	R	M	Rb	2
4	**Naturales**	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	I	Mn	Rm	2

	Abrev.	**Categoría**	**Valoración**
Probabilidad	**R**	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	I	**Improbable** (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Ps	**Posible** (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Pb	**Probable** (probablemente va a ocurrir	4

	Cc	**Casi cierto** (ocurren en la mayoría de las circunstancias)		5
Impacto.	**Abrev.**	**categoría**	**calificación**	**valoración**
			Cualitativa / Monetaria	
	I	**Insignificante**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. / Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
	Mn	**Mínimo**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. / Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2
	Md	**Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. / Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
	C	**Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5

calificación	**Abrev.**	**Categoría**	**Abrev.**	**Categoría**
	Re	Riesgo Externo	Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo
asignación	**Abrev.**	**Categorial**	**Abrev.**	**Categoría**
	1	El municipio	2	El contratista

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	**Contratista**	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.

2	**Municipio**	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes.	2	2	3	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato.	1	1	2	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.
3	**Contratista**	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido.	1	1	2	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.
			1	1	2	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.
4	**Contratista**	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.

Dado en La Llanada, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)

JOHN EDUARD BENAVIDES RIASCOS
Secretario de Gobierno Municipal
La Llanada – Nariño.